

Propuesta del PAS laboral de CCOO para la Oferta de Empleo Público 2018

Consideraciones generales:

La propuesta inicial de nuestros representantes en el Comité de Empresa de la Universidad de Burgos para la negociación de la Ofertas de Empleo Público (OPE) de 2018 ha tenido en cuenta la siguientes consideraciones:

1. Se recogió en los PGE 2018 la posibilidad de hacer una OPE extraordinaria de las plazas ocupadas durante más de tres años a fecha de 31 de Diciembre de 2017. Los procesos de consolidación que darán lugar deberán ser negociados en cada ámbito, lo que abre la posibilidad de realizar procesos de acceso y provisión extraordinarios dentro de los límites legales.
2. Este año 2018, existe la posibilidad de hacer una OPE ordinaria de 4 plazas para TODO el PAS. Estas plazas tendrán que cumplir con los sistemas de acceso y provisión ordinarios. Al menos 2 plazas deberían destinarse a cubrir plazas de PAS laboral.
3. Existe una demanda del personal de impulsar la movilidad y la promoción entre puestos dentro de la propia universidad. Especialmente llamativo es que hace más de 15 años que no se ofertan plazas de promoción interna.
4. Existe una serie de personas adscritas provisionalmente a su puesto de trabajo y que demandan la asignación definitiva del puesto.
5. Con respecto a los Auxiliares de Servicios existe una situación enrevesada, hay plazas que ya han salido a concurso dos veces, otras que se han desdoblado como la antigua Facultad de Educación y Humanidades, personal en excedencia con reserva de puesto, plazas que no cumplen condiciones para la OPE extraordinaria...etc

Propuesta:

Teniendo en cuenta todos estos condicionantes, los representantes de CCOO en el Comité de Empresa del PAS laboral proponen:

1. Todas las plazas de grupos III, II y I deberán salir primero a concurso de traslados y promoción interna. Muchas de las plazas que pueden someterse a la OPE extraordinaria ya han salido a traslados, por lo tanto sólo faltaría cumplir con la fase de promoción interna.
2. Las plazas de auxiliares de servicio pueden convocarse directamente a concurso-oposición libre. Pero en el posterior concurso para la asignación definitiva de plazas, debe hacerse mediante un concurso de traslados que incluya adicionalmente todas las plazas que no están cubiertas definitivamente y podrán participar todos los auxiliares de servicio con plaza fija y teniendo elección preferente de plazas, el personal que ya había adquirido la condición de personal fijo antes del inicio este proceso extraordinario.
3. Los procesos de extraordinarios deben cumplir con los principios de igualdad, mérito y

capacidad. Por lo que necesariamente tendrán una prueba eliminatoria. El peso de los méritos en el concurso-oposición total podrá ser de hasta un 40%.

4° La OPE ordinaria deberá tener 2 plazas para el personal laboral.

5° Se propone que se inicie cuanto antes los procesos de traslados y promoción interna del Encargado General de Mantenimiento y Técnico Especialista de Mantenimiento que de no cubrirse por vía interna, podrían ser las dos plazas susceptibles de incluirse en la OPE ordinaria de 2018. Estas plazas se vienen demandando por CCOO desde la negociación de la RPT de 2015